

02147

06 JUL. 2022



Decreto Exento N° _____/

Vistos:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario en ejecutar el Programa Formativo Integral;
- 2.- Acuerdo del Concejo Municipal N°116, en Sesión Extraordinaria N°14 de fecha 28 de junio del 2022;
- 3.- Decreto Exento N°1609 del 27/04/2017 y Decreto Exento N°1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde; y
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Programa Formativo Integral, con un monto de \$41.152.000 con recursos de patentes mineras, para el período julio a diciembre del 2022, según lo presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los gastos para el costo del Programa corresponden al ítem de Patentes Mineras, según el siguiente detalle:

Ítem	Área	Monto
215-21-04-004-000-000	Monitoras talleres, Gestión territorial A.G. 4-62-62	\$ 14.000.000.-
215-21-04-004-000-000	Monitoras, Cultura Turismo e Identidad local A.G. 4-62-62	\$ 11.200.000.-
215-21-04-004-000-000	Monitores, arbitraje y mesa de control, Deporte y Estilos de vida saludable A.G. 4-62-62	\$ 7.452.000.-
215-29-04-000-000-000	Mobiliarios y otros A.G. 4-62-62	\$ 3.900.000.-
215-22-01-001-000-000	Colaciones A.G. 4-62-62	\$ 600.000.-
215-22-08-999-000-000	Amplificación, audio e iluminación A.G. 4-62-62	\$ 500.000.-
215-24-01-008-000-000	Premios y Otros. A.G. 4-62-62	\$ 3.500.000

Las demás cláusulas del presente convenio se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIA HERRERA CAMPOS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes
- Transparencia
- DIDECO

PHC/FIA/CECH/kra.



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO N°1239.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en MEMO N° 821 de la Dirección Desarrollo Comunitario, existe disponibilidad presupuestaria para, "Contratación de funcionarios a Prestación de Servicios por los meses Julio a Diciembre del 2022 del Programa Formativo Integral dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

Gestión Territorial:

Monitorias (Talleres) por un monto de \$ 14.000.000 (Catorce millones de pesos) Impuesto Incluido, Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 4.62.62.-

Cultura, Turismo e Identidad Local:

Monitorias, por un monto de \$ 11.200.000 (Once millones doscientos mil pesos) Impuesto Incluido, Imputado a la cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 4.62.62.-

Deporte y Estilos de Vida Saludable:

Monetarias, Arbitraje y mesa de control, honorarios muestra final, monitores de artes marciales, por un monto de \$ 7.452.000 (Siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos) Impuesto Incluido, Imputado a la

cuenta 215.21.04.004.000.000 "Prestaciones Servicios Comunitarios" Área de Gestión 4.62.62.-

Otros:

15 mesas, 15 toldos, 40 sillas, por un monto de \$ 3.900.000 (Tres millones novecientos mil pesos) Imputado a la cuenta 215.29.04.000.000.000 "Mobiliarios y Otros" Área de Gestión 4.62.62.-

400 Colaciones, por un monto de \$ 600.000 (Seiscientos mil pesos) Imputado a la cuenta 215.22.01.001.000.000 "Para Personas" Área de Gestión 4.62.62.-

Amplificación Audio e Iluminación, por un monto de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) Imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros" Área de Gestión 4.62.62.-

Estímulos para Participante, por un monto de \$ 3.500.000 (Tres millones quinientos mil pesos) Imputado a la cuenta 215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros" Área de Gestión 4.62.62.-

En Vallenar, 05 días del mes de Julio del 2022.-

- DIDECO
- Contab.
- archivo D.A.F.

TIM/LAC/com

**Vallenar
Avanza**



I. Municipalidad
de ValLENAR

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



ACUERDO N°

116

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 14 DE FECHA 28-06-2022, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la continuidad del programa de carácter social y comunitario denominado "Programa Formativo Integral", por un monto de \$41.152.000, financiado con recursos de Patentes Minera, por el período de Julio a Diciembre del 2022. En atención a Memo N° 761 emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE :	
SR. ARMANDO FLORES JIMÉNEZ	APRUEBA
SRES. CONCEJALES :	
SR. HUGO PAEZ SUÁREZ	APRUEBA
SR. ARTEMIO TRIGO GODOY	APRUEBA
SR. LUIS VALDERRAMA MALTEZ	AUSENTE
SR. HUGO IRIARTE ÓRDENES	APRUEBA
SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL	APRUEBA
SRA. FERNANDA GALEB CORTÉS	AUSENTE

NOTA: LA CONCEJALA SRTA. FERNANDA GALEB CORTES, SE ENCUENTRA HACIENDO USO DE LICENCIA POSNATAL.



**ESTER AGUILAR PALMA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario ✓
Dirección de Control.
Secretaría Concejo. - /
EAP/mvb.-

DIDECO DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL

Programa de Carácter Social y Comunitario denominada: "Programa formativo integral"

FUNDAMENTACION:

En la comuna de Vallenar existe una necesidad transversal respecto del desarrollo de actividades de esparcimiento e instancias socio educativas que propicien el despliegue de habilidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas hacia la comunidad. En este contexto, uno de los roles que debe desplegar el servicio municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, es diseñar alternativas de acción que permitan dar respuesta a estas necesidades de la comunidad, entendiendo que estas aristas son dimensiones para la promoción del desarrollo integral de la población y que se reconoce como un índice que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida.

En relación al escenario descrito, se elabora la presente propuesta que se denomina Programa de Carácter Social y Comunitario: "Programa formativo integral", cuyo eje central apunta a la generación de diversas instancias socio educativas de carácter formativo y recreativo en áreas tales como: deporte, danza, artesanía, manualidades, música, repostería, teatro, entre otros. Lo cual responde a las necesidades presentes en nuestra comuna, a través de un trabajo territorial focalizado en diversas organizaciones sociales, instituciones y vecinos de la comunidad.

Cabe mencionar que el presente programa mantiene un enfoque inclusivo, incorporando iniciativas que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida a personas en situación de discapacidad y adultos mayores pertenecientes a la comuna.

Complementario a lo anterior, es preciso mencionar que uno de los objetivos de acción que comprende el quehacer del desarrollo comunitario apunta a generar instancias socio educativas que sean visualizadas como un medio para adquirir y desarrollar aprendizajes técnicos y sociales; como también, un mecanismo de prevención y promoción de diversos factores de riesgos definidos dentro de las problemáticas sociales presentes en la comunidad, lo cual contribuya en forma directa a mejorar las condiciones de vida de la población de Vallenar.

DIDECO

DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL

OBJETIVO:

Generar espacios de promoción del desarrollo comunitario, a través de la ejecución de diversas instancias socio educativas de formación y recreación en diferentes técnicas y disciplinas, a fin de dar respuesta a una necesidad manifiesta por la comunidad y con ello contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Vallenar.

METODOLOGIA GENERAL:

- Medios de Focalización.

El desarrollo de la presente iniciativa contempla las siguientes etapas de convocatoria para determinar la focalización en el desarrollo de las monitorias; además, desde esta estrategia de acción se pretende resguardar el sentido de participación y satisfacción de necesidad planteado por la comunidad.

Una de las acciones que se efectúan es recoger la demanda espontánea de la población en la cual se rescatan los intereses por desarrollar instancias socio-educativas, de carácter formativo y recreativo en áreas tales como: danza, artesanía, manualidades, música, entre otras.

Como segunda acción se consideran las notificaciones formales emitidas por las directivas de diferentes organizaciones sociales presentes en la comuna, en las cuales se manifiestan sus necesidades e intereses por desarrollar este tipo de iniciativa.

- Descripción de las Monitorias.

Las instancias socio-educativas, tomarán un formato de monitoria tipo taller según el criterio de aplicación definido por cada grupo de interés. De este modo, se considera un taller con una duración promedio de 1 hrs. una vez por semana, guiadas por un monitor calificado según la materia de interés (contratado con los recursos solicitados vía este programa) y desarrolladas en espacios comunitarios (sedes sociales e instituciones públicas) reconocidos como espacios significativos para la comunidad y de fácil accesibilidad para ellos.

DIDECO

DEPARTAMENTO GESTION TERRITORIAL

- Instrumentos de Trabajo como medios de verificación.

En relación a los instrumentos técnicos a utilizar se contemplan los siguientes:

- 1.- Registro de Asistencia por monitoria (taller).
- 2.- Material fotográfico por monitoria (taller).
- 3.- Acta de supervisión efectuada por el equipo municipal en cada una de las dependencias comunitarias en las cuales se desarrollan las monitorias (taller).
- 4.- Exposición Comunitaria en el mes de finalización del programa (diciembre), contando con la participación de las diferentes monitorias, las cuales darán a conocer a la comunidad de Vallenar los resultados de los talleres aplicados. Lo anterior, garantiza el sentido de participación social que busca el presente programa.,

- Unidad municipal responsable y ejecutora.

La presente iniciativa tiene su responsabilidad directa en la Dirección de Desarrollo Comunitario, quién a través, del Departamento de Gestión Territorial, velarán por el resguardo de la ejecución, supervisión y aplicación de instrumentos según lo que corresponda.

PROGRAMA FORMATIVO INTEGRAL

Programa Monitorias
 Inicio: Julio
 Termino: Diciembre
 Total: \$41.152.000

ITEM	PARTIDAS	TIEMPO (meses)	CAD TALLER	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
I. GESTIÓN TERRITORIAL					
1	Monitorias (talleres)	5	50	\$56.000	\$14.000.000
					\$14.000.000
II. CULTURA, TURISMO E IDENTIDAD LOCAL					
1	Monitorias	5	20	\$112.000	\$11.200.000
					\$11.200.000
III. DEPORTE Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE					
1	Monitorias	5	7	\$168.000	\$5.880.000
2	Arbitraje y mesa de control	5	1	\$100.000	\$500.000
3	Honorarios muestra final	1	5	\$400.000	\$400.000
4	Monitores artes marciales	2	2	\$168.000	\$672.000
					\$7.452.000
IV. OTROS					
1	Para ser utilizado en muestra final (adquisición de 15 mesas \$1.200.00, 15 toldos \$1.500.000, 40 sillas \$1.200.000, 400 colaciones \$600.000, amplificación, audio e iluminación \$500.000)	1	1	\$5.000.000	\$5.000.000
2	Estimulos para participantes	1	1	\$3.500.000	\$3.500.000
					\$8.500.000